

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto se menciona en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento a todas aquellas accesiones naturales, mejoras e indemnizaciones que puedan corresponder a la deudora por razón de la finca hipotecada y de proyecto inversor que sobre la misma pretendía acometer, así como a los bienes de equipo y maquinaria que por acción se puedan haber incorporado a la finca hipotecada, y especialmente a todas las obras, construcciones e instalaciones que existen sobre las parcelas.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 83 A, 21, 22, 23 y 24, en el área industrial de Vicolozano, en Ávila; tiene una superficie de 68.870 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con parcela número 73, destinada a zona verde, y con la parcela número 83, resto de la finca matriz; sur, con las parcelas números 10 al 20, ambas inclusive; este, en líneas quebrada, con calle de entrada a la parcela y parcelas números 25 y 26, y oeste, con la parcela número 83, resto de la finca matriz.

La parcela se encuentra cercada en todo su perímetro, en algunas zonas con muro, otras como muro y alambrada y en otras sólo con alambrada.

Dentro de la parcela se encuentran en fase de construcción las dos naves siguientes:

Una tiene una superficie aproximada de 16.016 metros cuadrados, que se divide a su vez en dos zonas, una denominada «edificio de producción», en el cual se encuentran ejecutadas las partidas de excavación, pozos, zapatas, zanjas de cimentación, soleras, estructura metálica, incluso cubierta, a falta de remates, y cuenta con algunas instalaciones de saneamiento y fontanería; y el otro denominado «edificio de almacenamiento de productos terminados», para el cual se han realizado excavaciones de pozos y zanjas para la cimentación y parte de estructura metálica.

Otra que tiene una superficie aproximada de 1.041 metros cuadrados, de la cual existen obras realizadas en cimentaciones, paneles, instalaciones, etc.

Además, en la parcela existen otras obras ejecutadas como soleras para pavimentaciones de tránsito rodado, obra civil para instalaciones industriales, cuadro de alimentación baja tensión, etc., con un porcentaje bajo de obra realizada.

La parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca registral número 699, al tomo 1.723, libro 7 de Vicolozano, folio 188, inscripción tercera hipoteca.

Tipo de subasta: 800.000.000 de pesetas.

Ávila, 17 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.836.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/99, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Salvador Miñana Estrada y doña Lidia Miralles Salvador, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Planta baja, local comercial de la casa número 17 de la calle Lérida, de esta localidad. Se compone de local en sí y aseó, y tiene anejo a la bóveda o cámara que hace las veces de sótanos, procedente de un refugio antiaéreo existente, con comunicación interior; tiene una superficie edificada de 100 metros cuadrados. Linda: Frente y norte, dicha calle; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera y doña Matilde Coll o sus sucesores; espalda, sur, don Rafael Literos o sus sucesores, e izquierda, este, don Francisco Roca o sus sucesores.

Cuota: 22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 981, libro 190 de Sant Adrià de Besós, folio 4, finca número 7.351, inscripción octava.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/0000/18/25/1999, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 3 de abril de 2000, a las diez horas, y para la tercera la del día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 3 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.912.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Ortega Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha dictada en el expediente 677/1999, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de

pagos de «Texcoma Dos, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, con documento nacional de identidad número 17.677.731-T, y a don Francisco Lorente Mones, con documento nacional de identidad número 37.210.374, y a «Banesto, Sociedad Anónima», en representación de los acreedores.

Barcelona, 24 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—2.911.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el cardinal 773/98, sección quinta, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la acreedora hipotecaria Caixa de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la deudora «Gufrema, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha del presente, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por lotes o unidades, a fin de dotarlas de mayor efectividad, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, constituyendo un lote separado cada una de las siguientes cuatro fincas:

Primera finca y lote primero. Urbana, departamento 25. Vivienda piso primero, puerta primera, del edificio señalado con el número 23 de la calle Mora d'Ebre, de Barcelona; se compone de recibidor, sala de estar-comedor, cocina con lavadero abierto al patio interior, cuatro dormitorios, distribuidor, dos baños y un patio interior; de superficie útil 91 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Mora d'Ebre; por la derecha, con la caja de la escalera y con el departamento número 26; por la izquierda, con pared medianera que separa la finca de don Francisco Cusco; por detrás, con la pared de separación de la finca de doña Mercedes Capella; por arriba, con el departamento número 27, y por debajo, con los departamentos números 21, 22, 23 y 24, y con el pasillo o paso de circulación y la rampa que da acceso a la planta altillo. Tiene asignado un coeficiente de participación del 19,40 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo y libro 954 de Horta, folio 89, finca registral número 51.965-N, inscripción primera.

Segunda finca y lote segundo. Urbana, departamento número 26. Vivienda piso primero, puerta segunda del edificio señalado con el número 23 de la calle Mora d'Ebre, de Barcelona; se compone de una pieza unitaria formada por recibidor, cocina y sala de estar-comedor, dos dormitorios, un distribuidor, un baño y un patio interior; tiene una superficie útil 57 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Mora d'Ebre; por la derecha, con pared de separación de la finca de don José Martínez; por la izquierda, con la caja de la escalera y el departamento número 25; por detrás, con la medianera de separación de la finca de doña Mercedes Capella; por arriba, con el departamento número 28, y por debajo, con el departamento número 20, el pasillo de circulación y la rampa de acceso a la planta altillo. Tiene asignado un coeficiente de participación del 12,10 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo y libro 954 de Horta, folio 93, finca registral número 51.967-N, inscripción primera.

Tercera finca y lote tercero. Urbana, departamento número 27. Vivienda piso segundo, puerta primera, del edificio señalado con el número 23 de la calle Mora d'Ebre, de Barcelona; se compone de recibidor, sala de estar-comedor, cocina con lavadero abierto al patio interior, cuatro dormitorios, un distribuidor y dos baños. Tiene una superficie útil de 91 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al fren-

te, con calle Mora d'Ebre; por la derecha, con la caja de la escalera y con el departamento número 28; por la izquierda, con la media la finca de don Francisco Cusco; por detrás, con la media de la finca de doña Mercedes Capella; por arriba, con la planta cubierta, y por debajo, con el departamento número 25. Tiene asignado un coeficiente de participación del 19,53 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo y libro 954 de Horta, folio 97, finca registral número 51.969-N, inscripción primera.

Cuarta finca y lote cuarto. Urbana, departamento número 28. Vivienda piso segundo, puerta segunda del edificio señalado con el número 23 de la calle Mora d'Ebre, de Barcelona; se compone de una pieza unitaria formada por recibidor, cocina y sala de estar-comedor, dos dormitorios, un distribuidor y un baño; tiene una superficie útil 57 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Mora d'Ebre; por la derecha, con la medianera de separación de la finca de don José Martínez; por la izquierda, con la caja de la escalera y el departamento número 27; por detrás, con la media de separación de la finca de doña Mercedes Capella; por arriba, con planta cubierta, y por debajo, con el departamento número 26. Tiene asignado un coeficiente de participación del 12,22 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo y libro 954 de Horta, folio 101, finca registral número 51.971-N, inscripción primera.

Las fincas se hallan valoradas, a efecto de subasta, en las cantidades de primera finca y lote: 35.229.072 pesetas; segunda finca y lote: 23.579.958 pesetas; tercera finca y lote: 39.200.000 pesetas, y cuarta finca y lote, 26.400.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10-bis, entresuelo, 08003 Barcelona, señalándose por primera vez para que tenga lugar el acto del remate una primera subasta el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente para cada lote y finca cantidad anteriormente indicada, sin que se admitan posturas inferiores al tipo dicho para cada lote respectivo.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta o quedaran lotes sin adjudicar, se señala una segunda subasta el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera para cada lote, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dichos tipos o reducidos, e igualmente, para el caso de que no concurrieran postores en esta segunda subasta o que concurrendo quedara algún lote desierto, se señala una tercera subasta el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo y con observancia de lo prevenido por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para cada unidad que proceda. Se hacen saber las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen intervenir en las respectivas subastas, con la única excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734 (sucursal institucional), sita en plaza Catalunya, 5, 08002 Barcelona, cuenta número 0612-0000-18-077398 (referencia conjunta a cuenta y procedimiento), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo fijado para cada lote y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirá entrega en metálico ni cheques en el Juzgado.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán a prevención de que no haya postores en la primera y segunda, la parte actora no haya usado de las facultades permitidas respectivamente en las reglas 10 y 11 del citado artículo 131 de la Ley y siempre que, aun concurrendo postores, haya quedado algún lote no rematado. De celebrarse la segunda subasta, los licitadores, a excepción del acreedor hipotecario, deberá acreditar la consignación exigida para la segunda subasta para cada lote que salga tercera subasta.

Tercera.—Cualquier licitador podrá participar en las subastas en la calidad de ceder el remate a tercero, en relación al lote o lotes que se haya adjudicado, conjunta o separadamente.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, adjuntando los respectivos depósitos que se han referido en las prevenciones primera y segunda, y la aceptación expresa de las obligaciones de la prevención siguiente. También deberá indicarse claramente el lote o lotes por los que participa.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas y gravámenes anteriores y/o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a partir de la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los interesados y a la deudora en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Barcelona 4 de diciembre de 1999.—El Secretario del Juzgado.—2.920.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bosch Ginesta y «Barnair, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, dado el ignorado paradero de los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

10. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 43, de la avenida José Antonio Primo de Rivera. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.368, al libro 946, al folio 213, finca número 12.759.

Valoración: 29.537.000 pesetas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Sampedro Blanco.—2.848.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/95, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «El Zopilote, Sociedad Limitada», doña Rosa María Pellicer Alonso y «Ceñaitram, Sociedad Anónima», sobre declarativo de menor cuantía, se sigue procedimiento en el que ha recaído sentencia en fecha 12 de enero de 1998, apelada por la parte demandada y por la actora se instó ejecución provisional de la citada sentencia. Y, a instancia de la actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 5734, cuenta número 61715313/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las